



Cerro Sombrero, 28 de julio de 2015.-

NUM. 280 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por el Centro de Padres y Apoderados escuela Cerro Sombrero.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25 de enero de 1991.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1°AUTORIZASE, al Centro de Padres y Apoderados de la escuela Cerro Sombrero, representados por su Presidenta, Doña Ana Raicahuin Barría RUN [REDACTED] para realizar una Fiesta bailable con venta de bebidas alcohólicas, con motivo de la celebración de los 50 años de declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero, en el gimnasio de Cerro Sombrero, desde las 20:00 hrs del día 08 de agosto y hasta las 04:00 hrs. A.M. del día 09 de agosto del 2015.

2° EXÍMASE, de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad sin fines de lucro y que va en directo beneficio de los alumnos de la escuela Cerro Sombrero.

3°FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante